



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 119/2024

CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 119/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTR. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA EL C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Que con fecha 09 de septiembre del 2024, se celebró con el C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE, el contrato de obra pública no. 119/2024, el cual tiene como objeto la obra denominada: "RESTAURACIÓN DE EX-HACIENDA SAN JOSÉ EL TORREÓN EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA."

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,444,907.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 75 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 06 de diciembre de 2024, otorgando el 30% de anticipo del total de la obra.

I.3.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Rehabilitación Turística (FIER), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FIER-DE-001, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

I.4.- Que con fecha 22 de noviembre de 2024, el LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Plazo al Contrato de Obra Pública número 119/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias para el desarrollo normal de la obra:

- La Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, solicitó mediante oficio, modificaciones al proyecto original ya contratado, para solucionar de forma definitiva el exceso de humedad en el histórico inmueble, estas modificaciones al proyecto, originaron la necesidad de solicitar precios extraordinarios, así como su respectiva autorización, circunstancias adversas para el desarrollo normal de la obra, no imputables al contratista.

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

**CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 119/2024**

I.5.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 21 (veintiún) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Adicional por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 27 de diciembre de 2024.

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: **"RESTAURACIÓN DE EX-HACIENDA SAN JOSÉ EL TORREÓN EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA."** siendo el día 27 de diciembre de 2024 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Rehabilitación Turística (FIER), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FIER-DE-001, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 28.0% (veintiocho por ciento) del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

Dirección de Obras Públicas

Hoja 2 de 4



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 119/2024

En razón de lo antes expuesto “LAS PARTES” manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. – “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA”, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración I.4 del presente convenio referentes a la obra “**RESTAURACIÓN DE EX-HACIENDA SAN JOSÉ EL TORREÓN EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**”

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 27 de diciembre de 2024, en razón de los 21 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL MUNICIPIO”

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 119/2024

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Plazo de obra pública No. 119/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "RESTAURACIÓN DE EX-HACIENDA SAN JOSÉ EL TORREÓN EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA." celebrado el 22 de noviembre del año dos mil veinticuatro.